ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A25917

RESOLUCIÓN N° 186.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA TIC DE LA ANNP" – ID 394.383, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 11 de marzo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 411/2021, que contiene la Nota UOC N° 018 del 10 de marzo de 2021, a través de la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración de la máxima autoridad institucional la solicitud de autorización de inicio del llamado a LCO N°01/2021 "Adquisición de Licencias para TIC de la ANNP", así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la conformación del Comité de Evaluación, según expediente anexado al Acta N° 30 del 11 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna 027/2021 del 10 de marzo de 2021, la Gerencia de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación de la ANNP, solicita a la UOC el inicio del llamado para la Adquisición de Licencias para TIC de la ANNP, adjuntando a la misma las especificaciones técnicas y los precios referenciales para el llamado;

Que, por Carta Interna N° 237/2021 del 10 de marzo de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la Providencia del Departamento de Presupuesto, donde se informa que: *"Esta previsto en Clase de Programa 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa – Código 579 "Activos Intangibles"*, por un monto total que asciende a la suma de G. 171.429.500;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el pretendido llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Adquisición de Licencias para TIC de la ANNP", contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 152/2021 del 10 de marzo de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A25918

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Adquisición de Licencias para TIC de la ANNP", ID 394.383.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones, y demás documentos para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Adquisición de Licencias para TIC de la ANNP".

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 01/2021, conformado por:

- Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica.
- Juan Newton Ayala, representante de Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Oscar Agüero Caballero, representante de Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Lorenzo Agüero, representante de la Asesoría de Presidencia en la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación.

Artículo 4°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobadas en el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fuesen necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

RECIBIDO
12 MAR 2021
UOC